

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

Según el Derecho de la Unión Europea (UE), los servicios de interés económico general (SIEG) son actividades de servicio comercial que cumplen misiones de interés general y que están sujetas a obligaciones específicas de servicio público. Entre ellos figuran las redes de transporte, energía, comunicación y los servicios postales.

La Comisión Europea ha declarado a la agencia pública de noticias EFE como un SIEG, lo que le debería garantizar una mayor estabilidad presupuestaria para la próxima década. Además, la Comisión invita a España a que tome todas las medidas legislativas y administrativas necesarias para hacer que la ayuda estatal existente a EFE sea compatible con el Tratado de la UE.

¿Piensa el Gobierno someter a debate y negociación en el Congreso de los Diputados las medidas que han de tomarse en EFE para cumplir con las exigencias de la UE?

¿Cuál es el importe previsto de la ayuda estatal para el servicio de interés general y cuál la cantidad que recibirá EFE por parte del Estado por la prestación de los servicios informativos en 2017 y años sucesivos?

¿Cree el Gobierno que es el momento de dotar a EFE de un estatuto para garantizar su nueva condición?

¿Considera el Gobierno que sería positivo desvincular a EFE de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) en aras de su autonomía e independencia económica?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 24 de marzo de 2017



Fdo.: Ricardo Sixto Iglesias
Diputado de EUPV-A la Valenciana-UNIDOS PODEMOS